



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARMANDO JAVIER GÓMEZ VELA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA Y JOSHUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, COMO SECRETARIO GENERAL AMBOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/2/2023**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Armando Javier Gómez Vela, Presidente del Comité Directivo Municipal del Pan, en contra de "ME DESCONOCE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy catorce de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **catorce de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2023.

ACTOR: ARMANDO JAVIER GÓMEZ VELA,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL
ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE
JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, PRESIDENTA Y
SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ME DESCONOCE COMO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E
INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA
TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA
DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley e Instructora, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha trece de febrero del presente año, signado por María del Rosario Cruz Hernández, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, que fuera presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral a las catorce horas del día trece de febrero del año en curso. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

VISTA: la nota de cuenta, la Magistrada Instructora del expediente en que se actúa,
ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentada a María del Rosario Cruz Hernández, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, con el escrito de fecha trece de febrero del presente año,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA.

a través del cual da cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por este Tribunal Electoral mediante acuerdo de fecha nueve de febrero del año en curso.

SEGUNDO: Acumulación. Acumúlese a los autos del expediente el escrito de la cuenta, para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Solicitud de fecha y hora de sesión privada. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al expediente TEEC/JDC/2/2023 relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo tercero y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada por ministerio de ley e Instructora, Maria Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **Conste.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (catorce de febrero de dos mil veintitrés) tus autos se notificaron a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.